



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ TRANSPARENCIA EN ÁLVARO OBREGÓN.

Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, del día seis de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Salón Delegados, cita en la calle Canario esquina con calle 10, colonia Tolteca los CC.; Lic. José Anastacio Parra Ruíz, Director de Contencioso y Consultivo Jurídico y Presidente Suplente, la C. Rosa María Mejía Márquez, Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia por parte de la Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional; el Lic. Juan Manuel González Escamilla, Coordinador de Servicios Legales, vocal suplente por parte de la Dirección General Jurídica; la C. Viviana Argueta Pérez, vocal suplente por parte de la Dirección General de Gobierno; la C. Paula Pinedo Morales, Enlace Operativo de Transparencia, vocal suplente por parte de la Dirección General de Administración; Lic. Flavio Alberto Moedano Valverde, Enlace Operativo de Transparencia, vocal suplente por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; C. Juan Antonio Vigueras, Enlace Operativo de Transparencia y vocal suplente por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos; C. Johatzin Jiménez Solís, J.U.D. de Centros Interactivos, vocal suplente por parte de la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte; Lic. José Matías Rodríguez Soria, Coordinador de Fomento Cooperativo y al Empleo, vocal suplente por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera, Contralor Interno en la Delegación Álvaro Obregón; la Lic. Cinthia Lissethe Quiroz García, J.U.D. de Quejas, Denuncias y Responsabilidades; y el C. Manuel Enrique Pazos Rascón, Coordinador de Transparencia e Información Pública, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón y del desahogo de la orden del día que se presenta en este acto. -----

El Presidente solicita al Secretario Técnico informe si se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la sesión.-----

El Secretario Técnico informa al Presidente que una vez revisada la lista de asistencia, existe quórum necesario.-----

En virtud de lo anterior, seseñala a los asistentes, que siendo que el orden del día ha sido distribuido oportunamente, en el desarrollo de la presente sesión se ampliarán los argumentos lógico-jurídicos de cada uno de los casos, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que, se pone a su disposición físicamente la documentación que sustenta las propuestas de clasificación de información que se someten ante este Comité para determinar si se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA los Proyectos de Clasificación presentados y solicita al Secretario proceder con la lectura de la Orden del día. -----

ORDEN DEL DÍA

Por instrucciones de la Presidencia, se da cuenta del siguiente punto, que es la lectura y aprobación



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

del orden del día. -----

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.-----
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.-----
3. Siete casos propuestos para la clasificación de información, con fundamento en lo establecido en el artículos 89 párrafo quinto, 90 fracción II y 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIRCCDM) que precisa las atribuciones del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, respectivamente.
4. Asuntos generales-----
5. Acuerdos-----

El Lic. José Anastasio Parra Ruíz en su calidad de Presidente Suplente, pregunta a los presentes si es de aprobarse el orden del día. -----

Una vez aprobada la orden del día por unanimidad, solicita al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto. -----

----- DESAHOGO DE CASOS -----

El Secretario Técnico da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número tres "Proyectos de clasificación de información" con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia. Inicialmente, precisando que para los primeros cuatro casos de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, sexto y séptimo caso, también de de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la propuesta se realiza en apego a lo dispuesto en los artículos: 6, 7 párrafo segundo, 90 fracción VIII, 169, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los principios de consentimiento, confidencialidad y el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, igualmente señalados en los artículos 19, fracción IV, 20, 23 y 43, primer párrafo, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales. Considerando que la información confidencial mantendrá este carácter de manera indefinida, no estando sujeta a plazos de vencimiento, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla. Resultado procedente que, conforme lo establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia, en caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, los costos de reproducción, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se cobrarán al solicitante de manera previa a su entrega. Una vez considerado lo anterior, se procederá a elaborar la versión pública en los términos aprobados por este Comité de Transparencia, en apego a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de la materia, la cual deberá de ir acompañada de un oficio, por medio del cual se haga del conocimiento de él o la solicitante, que se trata de una versión pública de un documento original resguardado en los archivos del Ente Obligado, señalando que del mismo fueron suprimidas algunas



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 2 de 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

partes, por ser consideradas como información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la cual requiere del consentimiento del titular de la misma para su divulgación, y en virtud de que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que no podrán transmitirse salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento del titular y dicha obligación subsistirá aún después de finalizada la relación entre el ente público con el titular de los datos personales. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la unidad administrativa que detenta dicha documentación y que es referida en cada uno de los casos subsecuentes. -----

Una vez precisado lo anterior, se procede a dar lectura al: -----

3.1 CASO 001.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 040100240017 ingresada por la ciudadana Ileana Berenice Gómez Mora, donde solicita: "Todo el expediente que se ha formado de la denuncia presentada por ILSE BERENICE GOMEZ MORA ante la delegación Avaro Obregon el día 3 de octubre de 2016, que incluya la TARJETA INFORMATIVA NÚMERO DAO/DEPCyZT/DIC/T-29/16 y SOPORTE FOTOGRÁFICO de fecha 03 de noviembre de 2016, emitida por el LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A"; así como todas aquellas direcciones u oficinas que de manera subalterna intervengan para la integración de dicho sumario."(Sic). Siendo que conforme la información proporcionada a través del oficio DAO/DEPCYZT/752/17, signado por el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, Juan Carlos Rocha Cruz, se propone la entrega de la documentación en su versión pública. Para la atención de la presente solicitud es importante no perder de vista que la misma fue ingresada ejerciendo el derecho de acceso a datos personales que tiene la ciudadana Ileana Berenice Gómez Mora, por lo cual es procedente hacerle entrega de la información de los datos de carácter personal que este Órgano Político Administrativo detente. No obstante, se puede observar que la documentación proporcionada consta de 17 fojas y contiene datos personales atribuibles a la ciudadana Ileana Berenice Gómez Mora y a persona física diversa, que consisten en: apellido y domicilio de persona física citada como "un vecino" en el oficio DAO/JD/JOJD/JUDD/036/2016; nombre, firma y número de identificación de la persona física notificada en las cédulas de notificación de fechas 12 de septiembre de 2016 y 12 de enero de 2017, respectivamente. Por todo lo anterior, será procedente hacerle entrega de la información de forma personal en la Unidad de Transparencia (antes Oficina de Información Pública), únicamente al titular de los datos personales o a su representante legal y previa exhibición del documento con el que se acredite su identidad y en caso de ser un representante legal su personalidad, conforme lo establecido en los artículos 26, 34, segundo y sexto párrafo, y 35, fracciones V y VI de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que a la letra señalan: "Artículo 26.- Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, contarán con los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en posesión de los entes públicos, siendo derechos independientes, de tal forma que no puede entenderse que el ejercicio de alguno de ellos sea requisito previo o impida el ejercicio



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 3 de 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

de otro. La respuesta a cualquiera de los derechos previstos en la presente ley, deberá ser proporcionada en forma legible e inteligible, pudiendo suministrarse, a opción del interesado, por escrito o mediante consulta directa." (Sic) "Artículo 34.- (...) En el caso de solicitudes de acceso a datos personales, el interesado, o en su caso, su representante legal deberá acreditar su identidad y personalidad al momento de la entrega de la información. Asimismo, deberá acreditarse la identidad antes de que el ente público proceda a la rectificación o cancelación. (...) El único medio por el cual el interesado podrá recibir la información referente a los datos personales será la oficina de información pública, y sin mayor formalidad que la de acreditar su identidad y cubrir los costos de conformidad con la presente Ley y el Código Financiero del Distrito Federal." (Sic) "Artículo 35.- (...) V. En cualquier caso, la entrega en soporte impreso o el acceso electrónico directo a la información solicitada se realizará de forma personal al interesado o a su representante legal; y VI. Previa exhibición del original del documento con el que acreditó su identidad el interesado o su representante legal, se hará entrega de la información requerida." (Sic)-----

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales.-----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **001.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día.-----

3.2 CASO 002.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 040100241217, ingresada por el ciudadano Marco Antonio Navarro Navarrete, donde solicita: "copia de los archivos donde se encuentra la información en relación al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2017 de la Colonia Lomas de Plateros (U HAB) I, donde el proyecto ganador fue rehabilitación de andadores y Lomas de Plateros (U HAB) II donde el proyecto ganador fue continuación del proyecto de reciclaje. Favor de entregar toda la información que tengan acerca de ambos proyectos,"(Sic). Y conforme la información proporcionada por la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales, se propone la entrega de la documentación en su versión pública. Siendo que la documentación referida consta de 148 fojas útiles de las cuales se desprenden los siguientes datos personales que hacen identificable a una persona física y los cuales deberán ser testados para su entrega en versión pública: domicilio de las personas físicas que intervienen en calidad de "Comité Ciudadano", registro Federal de



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 4 de 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

contribuyentes del Notario Público, domicilio del Administrador Único, firma del Coordinador Interno del Comité Ciudadano y firma de "el contratista"; firma del representante legal de Comercializadora MAXBEL, S.A. de C.V.; firmas del Director Comercial y la Gerente de operaciones de Libert y Fianzas; fotografía y firma del representante técnico MAXBEL, S.A. de C.V. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales.-----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **002.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día.-----

3.3 CASO 003.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 0401000251617 ingresada por el ciudadano Enrique Martínez Martínez, donde solicita: "Por medio de la presente solicito amablemente datos académicos en específico certificado emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA de EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA o en su caso BACHILLERATO del servidor público MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES quien es la actual jefa delegacional en Álvaro Obregón, Ciudad de México, CDMX o Distrito Federal" (Sic). Conforme la información proporcionada a través del oficio DAO/DGA/0197/2018 signado por el Director General de Administración, René A. Crespo Díaz, a través del cual remite copia simple del oficio DAO/DGA/DRH/CI/0413/2018 emitido por el Director de Recursos Humanos, en el cual especifica: "... reitero todas y cada una de las partes del oficio No. DAO/DGA/DRH/CI/152/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, que en copia remito para pronta referencia, aclarando que en la solicitud que nos ocupa, no requirió textualmente copia simple de algún documento, solo datos académicos de la C. María Antonieta Hidalgo Torres; asimismo anexo al presente copia simple del certificado de Secundaria, expedido por la Secretaría de Educación Pública, para que sea sometido al Comité de Transparencia y se entregue versión pública al ciudadano, toda vez que contiene datos personales, mismos que son las calificaciones y la fotografía, puesto que en ese entonces no era Servidor Público, sino un adolescente." (Sic)

Desprendiéndose de la información proporcionada que los datos personales contenidos en el certificado consisten en: calificaciones y la fotografía. Siendo que si bien la fotografía de los servidores públicos es pública en virtud del interés público que existe, consiente que la imagen de su rostro sea asociada con su nombre y el cargo público a desempeñar, para fines de acreditación ante el público. No obstante, en lo que respecta a la fotografía contenida en el certificado, se considera un dato personal que no es susceptible de ser publicada, ya que es la reproducción fiel de las características de la persona, siendo que al momento de ser generada no se trataba de una



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 5 de 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

servidora pública, y que en ella no se refleja el desempeño ni la idoneidad para ocupar un cargo por no tratarse de un documento a través del cual se ostente una profesión, asimismo, la ley no tiene efecto retroactivo que obligue a los servidores a hacer públicas fotografías generadas previo a su calidad de servidores públicos. Por lo cual, no se justifica su publicidad, además de ser necesario contar con consentimiento del servidor público para su difusión, distribución o comercialización. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Dirección de Recursos Humanos.-----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **003.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Dirección de Recursos Humanos. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

3.4 CASO 004.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 0401000248317 ingresada por el ciudadano Xavier González, donde solicita: "copia simple, en versión pública, de todos los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo que se han ingresado a la delegación, para obtener cualquier manifestación o licencia de construcción para el predio ubicado en: Privada Quinta Ofelia número 4, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón" (Sic). Conforme la información proporcionada a través del oficio CDU/UDMLCA/003/2018 signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, se propone la entrega de la documentación en su versión pública, en virtud de que la documentación consta de 1 foja útil de la cual se desprende el siguiente dato personal: número de cuenta catastral. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **004.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

3.5 CASO 005.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en las solicitudes de información con folios 0401000000118 y 0401000002618 ingresadas por el ciudadano Héctor Carlos Hernández García, donde solicita, respecto de: "...los trabajos de mitigación que se



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 6 de 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

realizaron en Gipaetos 130 (denominado en su parte de mitigación como Gipaetos 132), en la colonia Lomas de Las Águilas, de la Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01730... Que sean exhibidos todos los documentos, en su parte de conocimiento público, tales como: Programa de mitigación, cortes a talud, copia de la última mecánica de suelos, revisión geotécnica de los taludes perimetrales, del lote denominado Gipaetos, "(Sic). Y conforme lo señalado por la Unidad Departamental de Verificación de Obras a través de los oficios DAO/DGJ/DVA/UDVO/0327/2018 y DAO/DGJ/DVA/UDVO/0328/2018, respectivamente, signados por el Ing. Arq. Jerónimo Díaz Sánchez, J.U.D. de Verificación de Obras, señaló: "(...) De lo anterior y toda vez que el expediente solicitado se encuentra vigente, encuadra en la hipótesis prevista en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: "Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: (...) VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener." (Sic) Siendo que con lo manifestado se confirma que la información consta en un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio y la resolución de fondo no ha causado ejecutoria. Resultando oportuno precisar en el siguiente cuadro de clasificación:- -----

DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1. Indicar la fuente de la información.	archivo de la Unidad Departamental de Verificación de Obras
2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que se trata de un procedimiento administrativo llevado en forma de juicio
3. Prueba de daño.	El hacer pública la información contenida en el expediente que se tramita, podría generarse un daño en perjuicio del particular a quien se realizó la verificación administrativa
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	todo el contenido del expediente generado en la Unidad Departamental de Verificación de Obras
5. Indicar el plazo de reserva.	la información permanecerá con carácter de reservada hasta por tres años o bien hasta que la resolución que ponga fin al procedimiento haya quedado firme, es decir que se hayan agotado todos los medios de impugnación que pudieran ser susceptibles de promoverse
6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.	la Unidad Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General Jurídica



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 7 de 12



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, por un período de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se genera la presente clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justificaban su acceso restringido, conforme lo advertido en el artículo 183 fracción VII de la materia, siendo el área responsable de conservación, guarda y custodia la Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General Jurídica. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso.-----

La Lic.Cinthia Lissethe Quiroz García, J.U.D. de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, pide el uso de la palabra e indica a los asistentes, que en este punto y para casos subsecuentes, se considera necesario robustecer la prueba de daño en los casos de reserva de información, en virtud de que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, es causa de responsabilidad administrativa clasificar información sin que se cumplan las características señaladas en la ley en la materia.-----

El Presidente incluye al Secretario Técnico a fin de tomar nota y trabajar conjuntamente con las unidades administrativas de esta Delegación para robustecer las pruebas de daño en los casos de reserva de información pública. Agradece sus comentarios y observaciones a la Lic.Cinthia Lissethe Quiroz García. No habiendo más comentarios, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **005.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General Jurídica. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día.-----

3.6 CASO 006.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en las solicitudes de información con folios 0401000008918 y 0401000009018 ingresadas de forma Anónima, donde solicita, respecto de: "...SOLICITO COPIA SIMPLE EN FORMATO ELECTRÓNICO Y EN SU VERSIÓN PÚBLICA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" NO. 729-2017, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA 14 DE FEBRERO DE 2017 AL 14 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTO DE LA OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN CON DOMICILIO EN LA CALLE ALTAVISTA NO. 80 COLONIA PASEO DE LAS LOMAS DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01330" (Sic). Y conforme lo señalado por la Unidad Departamental de Manifestaciones Licencias de Construcción y Anuncios, arquitecto Miguel Ángel Segura Guzmán a través de los oficios CDU/UDMLCA/0120/2018 y CDU/UDMLCA/0121/2018, respectivamente.



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 8 de 17



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

Siendo que la documentación referida consta de 9 fojas útiles de las cuales se desprenden los siguientes datos personales que hacen identificable a una persona física y los cuales deberán ser testados para su entrega en versión pública: nacionalidad, número de identificación oficial, domicilio, correo electrónico y teléfono del Representante Legal; nombre de personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; número de cuenta catastral; domicilio, teléfono y correo electrónico del Director Responsable de Obra; firmas del Representante Legal, Director Responsable de Obra, corresponsable en seguridad estructural, corresponsable en diseño urbano y arquitectónico, y corresponsable en instalaciones. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **006.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

3.7 CASO 007.CTDAO.06-02.2018.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 0401000009118 ingresada de forma Anónima, donde señala: "SOLICITO COPIA SIMPLE EN FORMATO ELECTRÓNICO Y EN SU VERSIÓN PÚBLICA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL: FOLIO NO. 5499-2016 RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LA CALLE ALTAVISTA NO. 80 COLONIA PASEO DE LAS LOMAS DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01330 Y DE SUS ANEXOS" (Sic). Conforme la información proporcionada a través del oficio CDU/UDMLCA/0111/2018 signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, se propone la entrega de la documentación en su versión pública. Siendo que la documentación referida consta de 4 fojas útiles de las cuales se desprenden los siguientes datos personales que hacen identificable a una persona física y los cuales deberán ser testados para su entrega en versión pública: firma de persona física que recibe la constancia de alineamiento y/o número oficial; número de identificación oficial, domicilio, correo electrónico y teléfono del Representante Legal; nombre de personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; número de cuenta catastral; firma del interesado y representante legal. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **007.CTDAO.06-02.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

4.- Asuntos generales.-----



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

4.1 Informe de avance en la actualización de la información pública que la Delegación Álvaro Obregón debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Al respecto, el C. Manuel Enrique Pazos Rascó, en su calidad de titular la Unidad de Transparencia de esta Delegación Álvaro Obregón, en relación a las obligaciones de transparencia, informa a los asistentes que el INFODF se encuentra realizando la revisión correspondiente al 3er trimestre de 2017 de la información publicada en el Portal Delegacional de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en el caso de requerir alguna modificación a lo ya publicado, con gusto serán auxiliados en la Unidad de Transparencia, igualmente solicita a los asistentes, verificar que la información publicada en ambas plataformas se encuentre homologada al 100%.-----

El Presidente, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario al respecto o bien si es que existe algún otro asunto general que tratar.-----

No habiendo comentario o asunto general a presentar, el Presidente solicita al continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día.-----

5.-Acuerdos.-----

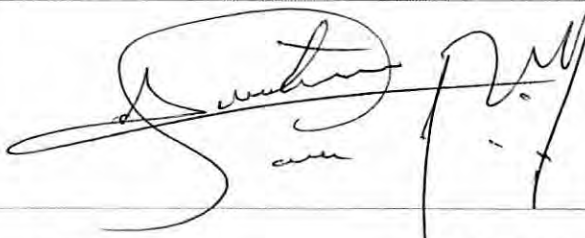
El Secretario Técnico, informa que en esta sesión fueron aprobados SEIS propuestas de clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL (001.CTDAO.06-02.2018, 002.CTDAO.06-02.2018, 003.CTDAO.06-02.2018, 004.CTDAO.06-02.2018, 006.CTDAO.06-02.2018 y 007.CTDAO.06-02.2018), y un caso en la modalidad de RESERVADA (005.CTDAO.06-02.2018).-----

El Presidente solicita al continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día.-----

El Secretario Técnico, informa que se han agotado los asuntos del orden del día.-----

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de la Primera Sesión de Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, a las quince horas con diez minutos del día de su inicio.-----

LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ DIRECTOR DE CONTENCIOSO Y CONSULTIVO JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA PRESIDENTE	MANUEL ENRIQUE PAZOS RASCÓN COORDINADOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SECRETARIO TÉCNICO
	



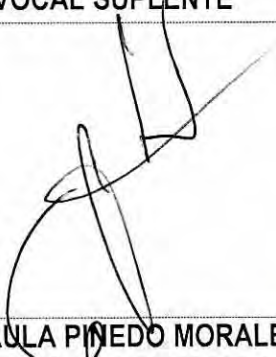
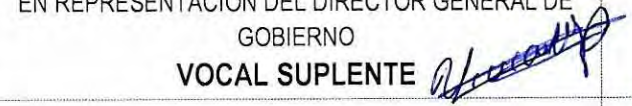
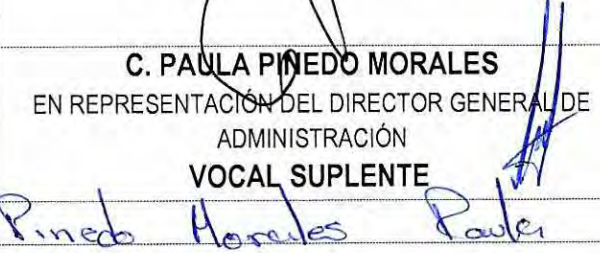
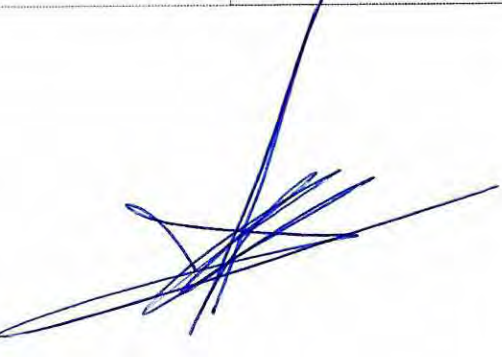
SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
Dirección de Atención Ciudadana
Coordinación de Transparencia e Información Pública

ROSA MARÍA MEJÍA MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL VOCAL SUPLENTE	LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ESCAMILLA COORDINADOR DE SERVICIOS LEGALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA VOCAL SUPLENTE
	
C. VIVIANA ARGUETA PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO VOCAL SUPLENTE	C. PAULA PINEDO MORALES EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VOCAL SUPLENTE
	 <i>Pinedo Morales Paula</i>
	
LIC. FLAVIO ALBERTO MOEDANO VALVERDE EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO VOCAL SUPLENTE	C. JUAN ANTONIO VIGUERAS PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO SURBANOS VOCAL SUPLENTE
	



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

LIC. JOSÉ MATÍAS RODRÍGUEZ SORIA
COORDINADOR DE FOMENTO COOPERATIVO Y AL
EMPLEO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
VOCAL SUPLENTE

LIC. JOHATZIN JIMÉNEZ SOLÍS.
J.U.D. DE CENTROS INTERACTIVOS EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
VOCAL SUPLENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ HERRERA
CONTRALOR INTERNO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO
OBREGÓN
INVITADO PERMANENTE

LIC. CINTHIA LISSETHE QUIROZ GARCÍA
J.U.D. DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES
EN LA CONTRALORÍA INTERNA
INVITADA



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 12